

Depositaria de fondos municipales de Villacarlos

Cuenta del primer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario. PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA. Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta. Cargo. Data por pagos verificados en igual trimestre. Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS. INGRESOS. 1 Propios. 2 Montes. 3 Impuestos. 4 Beneficencia. 5 Instrucción pública. 6 Corrección pública. 7 Extraordinarios. 8 Resultas. 9 Recursos legales para cubrir el déficit. 10 Reintegros. 11 Ampliación. CARGO PESETAS. 1 Gastos del Ayuntamiento. 2 Policía de seguridad. 3 Policía urbana y rural. 4 Instrucción pública. 5 Beneficencia. 6 Obras públicas. 7 Corrección pública. 8 Montes. 9 Cargas. 10 Obras de nueva construcción. 11 Imprevistos. 12 Devoluciones.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria En Villacarlos a 31 de Marzo de 1913.—El Depositario, Domingo Peto.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º.—El Alcalde, José Ripoll.

Depositaria de fondos municipales de Alayor

Cuenta del primer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario. PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA. Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta. Cargo. Data por pagos verificados en igual trimestre. Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS. INGRESOS. 1 Propios. 2 Montes. 3 Impuestos. 4 Beneficencia. 5 Instrucción pública. 6 Corrección pública. 7 Extraordinarios. 8 Resultas. 9 Recursos legales para cubrir el déficit. 10 Reintegros. CARGO PESETAS. 1 Gastos del Ayuntamiento. 2 Policía de seguridad. 3 Policía urbana y rural. 4 Instrucción pública. 5 Beneficencia. 6 Obras públicas. 7 Corrección pública. 8 Montes. 9 Cargas. 10 Obras de nueva construcción. 11 Imprevistos. 12 Resultas. 13 Ampliación.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria En Alayor a 31 Marzo 1913.—El Depositario, Sebastián Timoner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Martín Timoner.—V.º B.º.—El Alcalde, P. A., Rafael Mascará.

Depositaria de fondos municipales de Binisalem

Cuenta del primer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario. PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA. Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta. Cargo. Data por pagos verificados en igual trimestre. Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS. INGRESOS. 1 Propios. 2 Montes. 3 Impuestos. 4 Beneficencia. 5 Instrucción pública. 6 Corrección pública. 7 Extraordinarios. 8 Resultas. 9 Recursos legales para cubrir el déficit. 10 Reintegros. CARGO PESETAS. 1 Gastos del Ayuntamiento. 2 Policía de seguridad. 3 Policía urbana y rural. 4 Instrucción pública. 5 Beneficencia. 6 Obras públicas. 7 Corrección pública. 8 Montes. 9 Cargas. 10 Obras de nueva construcción. 11 Imprevistos. 12 Resultas. 13 Devoluciones.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria En Binisalem a 31 de Marzo de 1913.—El Depositario, Domingo Peto.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º.—El Alcalde, José Ripoll.

Depositaria

Cuenta del primer trimestre del año 1913 que rinde el Depositario. PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA. Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta. Cargo. Data por pagos verificados en igual trimestre. Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS. INGRESOS. 1 Propios. 2 Montes. 3 Impuestos. 4 Beneficencia. 5 Instrucción pública. 6 Corrección pública. 7 Extraordinarios. 8 Resultas. 9 Recursos legales para cubrir el déficit. 10 Reintegros. CARGO PESETAS. 1 Gastos del Ayuntamiento. 2 Policía de seguridad. 3 Policía urbana y rural. 4 Instrucción pública. 5 Beneficencia. 6 Obras públicas. 7 Corrección pública. 8 Montes. 9 Cargas. 10 Obras de nueva construcción. 11 Imprevistos. 12 Resultas. 13 Ampliación.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria En La Puebla a 31 Marzo 1913.—El Depositario, Antonio Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Eusebio Marqués.—V.º B.º.—El Alcalde, R. Torres.

Boletín



Oficial

de Baleares

Núm. 7256

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta. Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

TRUCCION PUBLICA Artes retaría la Facultad de Ciencias de Oviedo, la Catedrático, la cual ha de deo, conforme a lo decreto de 30 de D-eal orden de esta fe-

ión, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente. Madrid, 23 de Junio de 1913.—El Subsecretario, Armillan. (Gaceta 28 de Junio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1469 DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Extracto de los acuerdos tomados por la Excelentísima Diputación de Baleares en la sesión que celebró el día 8 de Mayo de 1913

Abierta la sesión a las 12'50, bajo la Presidencia del señor don Ignacio Riquer y asistiendo las señoras Barceló, Socías, Victory, Llobera (J.), Pereyra, Wallis, Ramón Capmany, Alemany, Amer, Lliteras, Felia, Pou, Massanet, Rosselló, Canet, Aguiló, se aprobó el acta de la sesión anterior, el extracto de los acuerdos tomados en la misma sesión que debe publicarse en el BOLETIN OFICIAL y el de los tomados por la Comisión provincial en funciones de Diputación desde el día 3 al 30 de Abril último.

Se enteró de una comunicación de la Junta especial para allegar fondos con destino a la canalización de las aguas de Pollensa, agradeciendo la subvención de 2.000 pesetas que por la Diputación le fué concedida.

Se aprobó la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial, correspondientes al presente mes.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial en vista de haber quedado desierto en cuanto a Ibiza el concurso abierto para subvencionar a tres obreros para que asistan a los cursos que han de darse en Madrid sobre elaboración de productos derivados de la leche, se acordó designar al concursante por la isla de Menorca don Pedro Gofia-lons Pons.

Terminado el despacho ordinario se dió lectura a una proposición suscrita por los señores Wallis, Pereyra y Ramón Capmany, proponiendo la separación del Director de la Inclusa de Ibiza. El señor Barceló manifestó que entendía que esta proposición debía pasar a la Comisión de Beneficencia, con objeto de que dictaminara. El señor Amer, dijo, que desde el momento que la proposición venía autorizada con el nombre de tres dignísimos compañeros, tenía todas las garantías necesarias para poder resolver a conciencia, por lo que entendía que el asunto debía ser resuelto sin dilación alguna. El señor Ramón y Capmany, dijo que quería cumplir un grato deber de cortesía con la minoría conservadora dando algunas explicaciones acerca del asunto que

se debatía. Y después de hacer una relación de los hechos políticos realizados por el Director de la Inclusa, terminó diciendo que no podía suponerse que guiara a los firmantes de la proposición móvil alguno interesado por tratarse de un cargo gratuito. El señor Wallis, dijo, que si la recogida del exposito, ordenada por el Director de la Inclusa de Ibiza no llegó a tener efecto fué debido a que los Diputados residentes en aquella isla le aconsejaron que desobedeciera la orden recibida. Intervino también el señor Pereyra, dando explicaciones sobre el particular. El señor Barceló, insistió en sus anteriores manifestaciones y propuso que la Diputación acordara que la proposición de los señores Wallis, Ramón Capmany y Pereyra, pasara a la Comisión de Beneficencia, a fin de que ésta emitiera el correspondiente dictamen. El señor Ramón Capmany se ratificó también en lo que antes había expuesto, añadiendo que como el señor Amer opinaba que el asunto que se debatía debía ser resuelto en la sesión que se estaba celebrando. El señor Presidente declaró suficientemente discutido el asunto, y dispuso se votara nominalmente la proposición del señor Barceló. Dijeron que sí los señores Aguiló, Rosselló, Sampol, Victory, Socías, Massanet, Barceló, total 7. Dijeron que no los señores Amer, Lliteras, Alemany, Pou, Felia, Llobera J., Pereyra, Wallis, Ramón, Canet y el señor Presidente, total 11. Quedando en consecuencia desestimada por mayoría de votos. Votada en igual forma la proposición de los señores Wallis, Pereyra y Ramón, votaron a favor de ella los señores Amer, Lliteras, Alemany, Pou, Felia, Llobera, Pereyra, Wallis, Ramón, Canet y el Presidente, total 11; y en contra los señores Aguiló, Rosselló, Sampol, Victory, Socías, Massanet, Barceló, total 7. Quedando por lo tanto acordada por mayoría de votos la separación del Muy Ilustre señor don Juan Palau, del cargo de Director de la Inclusa de Ibiza. El señor Presidente dijo que debiendo procederse a designar en votación secreta la persona que ha de ocupar la vacante que resultaba del anterior acuerdo, suspendería la sesión el tiempo necesario a fin de que los señores Diputados pudieran extender sus papeletas. Reanudada la sesión ocupó la Presidencia el señor Pou, por haberse retirado del salón el señor Riquer. Practicada la votación se procedió al escrutinio, y habiendo obtenido el Muy Ilustre señor don Mariano Riquer Aguiló 10 votos contra 7 papeletas en blanco, quedó nombrado por mayoría de votos Director de la Inclusa de Ibiza. El señor Victory recordó que la Comisión provincial en Septiembre último se dirigió al Excelentísimo señor Ministro de la Guerra sin solicitud de que presentara a las Cortes un proyecto de Ley re-



Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid, 28 de Junio de 1913.—El Inspector General, Manuel M. Salazar. Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campamento de Gibraltar. Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Na-

nados que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda. Se elevarán las solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan. Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Na-

(Gaceta 29 de Junio)

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 7178

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 30 y 31 de Diciembre)

Protección a la industria nacional

Relación de los artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera en los servicios del Estado durante el año 1913.

1.—PRODUCTOS NATURALES

Arenas de moldeo.
Plombaginas.
Maderas exóticas.
Maderas del Norte para la Construcción.
Madera de nogal para escalabornes, para la fabricación de culatas de armas de fuego.
Petróleo bruto.
Aceites y grasas minerales.
Carbón para uso de la navegación de altura en los buques de combate.
Goma arábiga en terrón.
Betumio (betún de asfalto natural).
Atracita inglesa para la fabricación de gas pobre destinado a los motores de gas.

2.—PRODUCTOS METALÚRGICOS

A.—Hierro y acero:
Lingotes de hierro sueco.
Aleaciones ferromanganeso, ferrocromo, terrosiliceo, ferrotungsteno, ferrovanadio y análogas.
Aceros al carbono y aceros finos al crisol para herramientas y troqueles.
Alambre de acero fino, de una resistencia a la ruptura de 90 ó más kilogramos por milímetro cuadrado.
Blindajes de todas clases.
Aceros dulces ó hierros perfilados de doble T, sean ó no galvanizados, de más de 320 milímetros de altura ó más de 75 kilogramos por metro lineal.
Idem id. id. de U, de más de 310 milímetros de lado mayor, ó de más de 40 kilogramos por metro lineal.
Idem id. id. de L, de más de 150 milímetros de lado mayor, ó de más de 58 kilogramos por metro lineal.
Idem id. id. de T, de más de 100 milímetros de lado mayor, ó de más de 30 kilogramos por metro lineal.
Idem id. id. de Z.
Carriles de más de 50 kilogramos por metro lineal.

Traviesas de acero embutidas.

Aceros dulces en planchas, sean ó no galvanizadas, de dimensiones superficiales de más de 8.000 milímetros por 2.000 milímetros, ó de espesor superior a 32 milímetros.

Aceros dulces en planchas pulimentadas en frío.

Aceros especiales al níquel, cromo-tungsteno, vanadio y análogos, en tochos, planchas y perfiles.

Aceros corrientes, moldeados en piezas de más de 4.000 kilogramos de peso.

Aceros dulces forjados, en piezas de más de 250 milímetros de diámetro ó espesor máximo, ó de más de 2.000 kilogramos de peso.

Grandes piezas de forja, como rodas, codastes, etc., etc., para la Marina.
Cadenas de hierro ó acero, soldadas ó calibradas.

Tubos de hierro ó acero, estirados, sin soldadura.

Cables metálicos flexibles de hilo de acero fino al crisol, de una resistencia a la ruptura de 120 a 150 ó más kilogramos por milímetro cuadrado de sección del acero.

Anclas forjadas para buques.
Hogares de hierro ó acero ondulado para calderas.

Herramientas de corte, exceptuando las tijeras y cuchillos ordinarios.

Herramientas de oficio.
Chapa especial para núcleos de dinamos y transformadores eléctricos de medio milímetro ó menos de espesor.

Acero comprimido para camisas de cilindros en máquinas marinas.

B.—Productos metalúrgicos de otros metales ó aleaciones:

Estaño en panes.
Níquel en panes, barras, planchas, hilos, tubos, sea ó no comprimido.
Aluminio en panes, planchas, hilos y tubos.

Platino en planchas, hilos y tubos.
Bronce fosforoso, aleaciones especiales llamadas metal blanco ó antifricción, ó las aleaciones especiales conocidas con diversos nombres, como Delta, Munt, Magnolia.

Tubos de cobre y latón, estirados, sin soldadura.

Planchas lamiradas especiales para condensadores en las máquinas marinas.

Planchas de cobre de dimensiones superficiales superiores a 2.000 milímetros por 1.200 milímetros ó espesor superior a 15 milímetros.

Planchas de latón de dimensiones superficiales superiores a 2.000 milímetros por 800 milímetros ó espesor superior a 15 milímetros.

Tubos metálicos flexibles ó articulados.

Barras de cobre, bronce ó latón, de más de ocho milímetros de diámetro.

3.—MÁQUINAS MOTORAS, OPERADORAS Y APARATOS RN GENERAL

Turbinas de vapor.

Máquinas de vapor locomóviles.

Motores de gas de más de 300 caballos.

Gasógenos para motores de gas de más de 200 caballos por unidad.

Locomotoras de más de 50 toneladas en vacío.

Inyectores, condensadores ó elevadores de chorro de vapor.

Calderas de vapor, especiales para los buques de guerra.

Aparatos de gobierno para buques.

Aparatos de levar anclas de vapor para buques.

Chigres ó cabrestantes de vapor para elevar botes y para otros usos para buques.

Dragas marítimas.

Máquinas-herramientas, útiles para las mismas, y aparatos de precisión para medida y comprobación, usados en los talleres.

Muelas de corindón y grés fina.

Prensas hidráulicas potentes para usos metalúrgicos.

Martillos-pilones de vapor, aire ó resortes.

Cilindros laminadores.

Cilindros escarchadores empleados en la fabricación de moneda.

Cortadores mecánicos automáticos de cospeles para acuñación.

Máquinas de toscar y demás auxiliares para la acuñación de moneda.

Hileras para estirar metales laminados.

Máquinas y aparatos para ensayos de materiales.

Máquinas de trepar y agujas perforadoras para las mismas.

Máquinas especiales para la elaboración del tabaco.

Máquinas compresoras para legumbres, azúcar, sal, etc.

Máquinas amasadoras, mezcladoras de harina con tapa protectora, parada instantánea, y descargo y vuelcos automáticos.

Trenes completos para la elaboración de la galleta ó pan para las tropas en campaña.

Maquinaria especial para la fabricación de conservas en lata.

Quebrantarrocas y perforadoras.

Sondas ratatorias al diamante, y aparatos de sondeo movidos mecánicamente.

Máquinas de imprimir planas y rotativas.

Máquinas de componer.

Máquinas para fotograbados, fototipia y litografía.

Máquinas para obtener arena.

Máquinas para machacar piedra.

Máquinas de escribir.

Máquinas para ampliar y reducir grabados.

Máquinas segadoras y dalladoras.

Máquinas para sellar.

Básculas automáticas hasta 200 kilogramos.

Bicicletas

4.—MATERIAL ELÉCTRICO

A.—Aparatos de medición:

Instrumentos de medida eléctrica de

precisión aperiódicos (voltímetros, amperímetros y vatímetros).

Instrumentos de medida eléctrica aperiódicos registradores (lamperimétricos, voltímetros y vactímetros).

Voltímetros electroestáticos.

Indicadores de corriente máxima y de cortacircuito registradores.

Aparatos de contacto y de señales eléctricas.

Aparatos de medición para ensayos, de aislamiento y capacidad de redes para distribución.

Aparatos eléctricos para medidas de temperatura.

Aparatos de medida eléctrica, magnética y óptica, y sus accesorios para Laboratorio y Gabinete de ensayos.

Electrodinamómetros.

B.—Telegrafía y telefonía:

Aparatos de telegrafía de cuadrante, signos é impresores.

Timbres y accesorios para estaciones telegráficas.

Aparatos telefónicos, fijos ó portátiles, con sus accesorios para las estaciones.

Aparatos para la telegrafía sin hilos.

C.—Electróptica:

Proyectores eléctricos y sus accesorios.

Lámparas para los mismos, automáticas, a mano ó mixtas.

Trenes completos de alumbrado en campaña.

D.—Cables eléctricos:

Cables submarinos.

E.—Material eléctrico complementario y para instalaciones de alumbrado eléctrico:

Interruptores de menos de 10 amperios.

Conmutadores de menos de 10 amperios.

Cortacircuitos de menos de 10 amperios.

Cortacircuitos de tapón fusible.

Portálamparas.

Portatulpas y portapantallas.

Tubos aislantes para protección de las canalizaciones eléctricas en el interior de los edificios, con ó sin capa exterior de metal y sus accesorios.

Lámparas de arco voltaico.

F.—Maquinaria y aparatos para centrales y líneas:

Máquinas dinamoeléctricas de corriente continua, alterna, monofásica, bisfásica ó trifásica, de más de 2.000 caballos de fuerza absorbidos en régimen normal.

Máquinas dinamoeléctricas volantes de corriente continua, alterna, monofásica, bifásica ó trifásica, de velocidad reducida, con arreglo a la siguiente tabla:

De 500 a 7000 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 100 revoluciones por minuto.

De 751 a 1.000 caballos de fuerza absorbida en régimen normal y menos de 120 revoluciones por minuto.

- Aparatos y linternas para faros.
- Lámparas especiales de diversas clases para faros y sus accesorios y recambios.
- Capillas para lámparas de incandescencia.
- Cristales para linternas.
- Cepillos especiales para faros.
- Carbón de mecha especial para lámparas eléctricas de faros.
- Petroleos especiales para usos de faros y señales.
- Depósitos oscilantes de petróleo para los faros.
- Boyas especiales, sonoras y luminosas.

13.—PRODUCTOS QUÍMICOS

- Anhidro sulfúrico.
- Acido sulfúrico monohidratado.
- Reactivos químicos.
- Productos químicos orgánicos.
- Tolúolo.
- Fósforo vivo ó amorfo.
- Nitrato potásico.

14.—DIVERSOS

- Colchones de amianto para foros de calderas de vapor y tuberías.
- Linoleum.
- Jarcias de abacá.
- Sellos de acero para fechas.
- Numeradores automáticos.
- Pergaminos para títulos profesionales.
- Impresos para valores del Estado.
- Instrumentos de música de viento y de percusión.
- Cables de abacá para maquina extracción en las minas.
- Subsistencias para las plazas militares de Ceuta y Melilla.
- Madrid, 17 de Diciembre de 1912.—Aprobada y publíquese.—C. de Ramoneros.

(Gaceta 27 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2718

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal de esta ciudad durante el próximo pasado Octubre.

Sesión del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de pesetas 14.973'30.

El Ayuntamiento se dió por enterado de la renuncia del cargo de sepulturero del cementerio de esta ciudad hecha por don Lorenzo Payeras.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de un trozo de empedrado de la calle de la Cordelería efectuadas por el contratista don Sebastian Quegles y Estarellas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión respectiva, relativo al derribo de ciertas obras fraudulentas que se venian realizando en una casa de la calle de la Concepción, propiedad de D. Gabriel Feliu y Manera.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda para atender á las obligaciones del presente mes, la que en junto importa la cantidad de 277'869'23.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad á D.^a Francisca Cardá Vils, por haber trasladado su residencia en la misma.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Beneficencia y Fomento por el que se designa el personal que ha de constituir el Tribunal calificador de los trabajos presentados al concurso abierto con motivo de la cartilla del civismo.

Se concedieron varios permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se autorizó á D. Juan Aguiló Forteza para construir una casa en un solar lindante con la calle 85 del plano de Ensanche.

Se acordó proceder al desvío de una cañería de abastecimiento de aguas potables en el paseo letra A. del Ensanche.

Se designó á D. Antonio Piña y Forteza y á D. Antonio Martorell y Juan para que formen parte de la plantilla del negociado de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se acordó que las reses cerdosas que se sacrifican en el Matadero Municipal de esta ciudad importadas del continente sean abiertas en canal y que á las restantes se las sujete al mismo procedimiento de inspección que se venia efectuando en años anteriores extremando el examen en el Matadero á las que presenten síntomas sospechosos sea cual fuere su procedencia.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta para la limpieza pública de varios barrios.

Se acordó facultar al Sr. Canalejas por la solución de la Huelga Ferroviaria.

Sesión del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 8377'26.

El Ayuntamiento se dió por enterado del Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, por el que se participa el nombramiento de D. Miguel Costa y Llobera para el cargo de visitador del Colegio de la Sapiencia.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó devolver á D. Jaime Reñés, la fianza que tiene constituida en garantía de las obras de construcción de una acequia de agua potable en el camino de los Hostaletes.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de construcción del empedrado de la calle de Valero verificadas por el contratista D. Sebastian Quegles y Estarellas.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta del servicio público del alumbrado por petróleo en los suburbios.

Se concedieron varios permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Beneficencia y Fomento, referente á la creación de una plaza de auxilios con destino á la enseñanza de corte y confección de prendas en la escuela de artes y oficios de esta capital.

Se nombró á D. Pedro Salvá y Nadal para el cargo de sepulturero del cementerio de esta ciudad.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad á D.^a María Mandilago y Masot y á sus hijos D. Pedro y D. Guillermo.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios municipales: Plaza Mayor, Pescadería, Pesas y Medidas, Plaza San Antonio y Sillas y Paseos.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente á la construcción de un puente sobre el torrente del Mas Pas.

Se aprobó un dictamen de la O. de Gobierno y Policía proponiendo la realización de una subasta para la construcción de gallineros y de una puerta en el Matadero Municipal.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para designar si fuera preciso, en cualquier momento, á un Sr. Concejál para que pase á Madrid á fin de lograr que cuanto antes sea aprobada definitivamente la Ley especial de aguas para esta ciudad.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que en junto importan la cantidad de 11.092'60 pesetas.

Se aprobó la ordenanza para la implantación, cobranza y administración de arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes que han de regir desde 1.^o del Enero de 1913.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de obras referente al justiprecio de una parcela é indemnización por perjuicios en construcciones verificadas en un solar propiedad de D. Pablo Tarongi lindante con la calle de San Miguel.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se concedieron varios permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se aprobó el presupuesto para la cárcel del partido correspondiente al ejercicio venidero.

Se acordó satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos el exceso de gasto de 417'50 realizado con motivo de la celebración de la fiesta escolar del presente año.

Se aprobó el padrón del arbitrio sobre construcciones fúnebres.

Se acordó el traspaso de la pensión de 250 pesetas anuales concedido á D.^a Teresa Roselló Masaró viuda del Mayordomo de Capuchinos, á favor de su hijo D. Juan Otero y Roselló.

Se concedieron varios permisos para obras particulares del Ensanche.

Se acordó proceder á la instalación de una bombilla eléctrica en el vertice que forman las vías P. y S. del Plano de Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos que por capítulos ó conceptos presenta la Comisión de ensanche para atender á las obligaciones del presente mes la que importa la cantidad de 3999'99.

Se aprobó un certificado á buena cuenta librado á favor del contratista de las obras del derribo del baluarte del Sitjar.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Beneficencia y Fomento respecto á la petición del Ayuntamiento de Ibiza en contra de las tarifas máximas de la Lelaña Marítima.

Se aprobó una proposición encaminada á solemnizar el hecho glorioso de la conmemoración de la conquista de Mallorca.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 5188'16 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales correspondiente al próximo pasado mes de Septiembre.

Se aprobó un dictamen por el que se somete á la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de bases para el abaratamiento de las subsistencias.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó devolver á Don Sebastian Quegles y Estarellas la fianza que tiene constituida en garantía de las obras de reconstrucción de empedrado de la calle de la Cordelería.

Se acordó igualmente devolver á Don Pablo Vidal y Carrió la fianza que tiene constituida en garantía de la subasta para el acopio del suministro de piedra machacada para caminos vecinales.

Se aprobó el proyecto para la construcción de un depósito para agua potable en la Puerta de San Antonio.

Se acordó proceder á la monda de la alcantarilla de la calle de San Magín.

Se acordó proceder á la reparación de los techos del piso de la calle de la Herretería y de la calle de San Francisco.

Se acordó expedir nuevo título de la sepultura número 215 del cuadro 7.^o del Cementerio Católico de esta ciudad á favor de D. Juan Martinez Rosich.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía referente á la venta de carnes en la Plaza Mayor.

Se concedió permiso á D. Miguel Lladó y Camps para colocar un coche destinado al servicio público, en la Puerta de Jesús.

Se aprobaron varias altas de contribuyentes en el padrón para el impuesto de carruajes de lujo.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Ensanche referente á un crédito para la terminación de las obras de la escuela graduada.

Se aprobó un certificado á buena cuenta importante en la cantidad de 7500 pesetas á favor de D. Pedro S. Planici y Garcia con motivo de las obras de urbanización en el paseo letra B y calle letra X del Ensanche.

Se acordó gratificar con 100 pesetas á los empleados ocupados en los trabajos del censo electoral.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que obsequie á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia con motivo de la Junta magna que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el día dos del próximo Noviembre.

Se aprobó una proposición encaminada á conseguir la subsistencia de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta provincia y la creación de una para Maestros.

Se acordó destinar á guiar dos de los faroles del Alumbrado público de la Plaza de Juanot Colóm.

JUNTA MUNICIPAL
Sesión del día 2.—Se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para 1913.
Palma 25 Noviembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 2952
AYUNTAMIENTO DE INCA
Confeccionados los repartimientos de la riqueza territorial, rustica, colonial, pecuaria y urbana se anuncia al público por medio del presente que estarán expuestos á efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias hábiles contados desde el siguiente á la inserción del presente en el B. O. de la Provincia.
Inca 27 Diciembre de 1912.—El Alcalde, Antonio Ramis.—El Secretario, José Siquier.

Núm. 2949
Don Miguel Capó Cifre, Secretario de la Junta municipal del censo electoral de la villa de Santa Margarita (Balears).
Certifico: Que la Junta municipal del Censo electoral de este término, en sesión del catorce del actual designó para Presidentes y suplentes de las Mesas electorales para durante el bienio de 1913, á 1914 inclusive, á los señores que á continuación se expresan:

1.^a Sección
Presidente: D. Rafael Monjo Ribas.
Suplente: D. Jaime Fuster Pomar.

2.^a Sección
Presidente: D. Bartolomé Capó Amengual.
Suplente: D. Bernardo Fixá Moll.

3.^a Sección
Presidente: D. José Monjo Roca.
Suplente: D. Bernardo Esteirich Pellselló.

Y para que conste libro la presente, que firmo y sello con el visto bueno del señor Presidente en Santa Margarita á veinte y uno del mes de Diciembre del año mil novecientos doce.—El Secretario, Miguel Capó.—V.^o B.^o—El Presidente, Joaquín García.

Núm. 2950
JUNTA MUNICIPAL
DEL CENSO ELECTORAL DE MARRATXÍ
Esta Junta en sesión celebrada el 15 de los corrientes acordó por unanimidad nombrar Presidente de la primera sección Barrio la Cabaneta á D. Pedro Cañellas Serra y Suplente á D. Bartolomé Carrió Ramis; para la segunda sección Barrio Plá de ne Tasa á D. Miguel Mateu Porcel y Suplente á D. Gaspar Jaume Lladrés.
Cuyos cargos deberán ejercer durante el próximo bienio.
Marratxí 19 de Diciembre de 1912.—El Presidente, Bernardo Nadal.

Núm. 2953
Don Martín Rumban y Lazcano, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Sinen, partido de Inca, provincia de las Balears.
Certifico: Que los Presidentes y suplentes de las Mesas electorales nombrados por la Junta Municipal en sesión del día de hoy y que han de ejercer el cargo durante el próximo bienio, son los que se expresan á continuación:

Sección primera
Presidente: D. Anarés Amengual Roig.
Suplente: D. Narciso Vilairs Garcia.

Sección segunda
Presidente: D. José Alzamora Gayá.
Suplente: D. Guillermo Roig Tagores,

Sección tercera

Presidente: D. Antonio Alomar Jaume.
Suplente: D. Antonio Soler Terrasa.

Sección cuarta

Presidente: D. Sebastián Bagur Cusádrado.
Suplente: D. Domingo Vanrell Picornell.

Y para que conste, y obra los efectos oportunos, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente accidental, firmada sellada con el que autoriza esta Junta en Sineu á veinte dos de Diciembre de 1912.—El Secretario, Martín Ribambau.—V.º B.º.—El Presidente, accidental Francisco Crespi.

Núm. 2954

Don Francisco Juan Guasch, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santa Eulalia partido de Ibiza provincia de las Baleares.

Certifico: Que dicha Junta municipal en sesión celebrada el día diez y seis del actual, procedió á la designación de Presidentes y Suplentes de las mesas de los Colegios electorales de las cuatro Secciones de este término municipal, para el bienio de mil novecientos trece y mil novecientos catorce, recayendo los nombramientos ó favor de los Señores siguientes.

Sección primera

Presidente: Don José Clapés Buñi.
Suplente: Don Vicente Tur Guasch.

Sección segunda

Presidente: Don Pedro Juan Ferrer.
Suplente: Don Manuel Tur Escandell

Sección tercera

Presidente: Don Juan Arabi Planells.
Suplente: Don Antonio Torres Planells.

Sección cuarta

Presidente: Don Vicente Tur Serra.
Suplente: Don Antonio Tur Buñi.

Para que conste y ó efectos de publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente en Santa Eulalia á veinte y seis de Diciembre de mil novecientos doce.—Francisco Juan, Secretario.— Visto Bueno El Presidente, Juan Ramon.

Núm. 2955

Don Arnaldo Perelló y Mateu, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de la villa de Llubi provincia de las Baleares.

Certifico: que en la reunión celebrada por la Junta municipal de esta localidad que tuvo lugar el día de ayer, de la cual se extendió la correspondiente acta, fueron designados por el procedimiento dispuesto en el artículo 31 de la vigente Ley Electoral para presidentes y suplentes de las Mesas Electorales de este término y que deberán presidir cuantas elecciones hayan de verificarse durante el próximo bienio los Señores que á continuación se detallan.

Sección 1.ª

Presidente: D. Juan Cladera Fornés.
Suplente: D. Francisco Perelló Ferrer.

Sección 2.ª

Presidente: D. Juan Alomar Oliver.
Suplente: D. Gabriel Ramis Vanrell.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia libro la presente que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador civil y firmo con el V.º B.º del Sr. Presidente en Llubi á veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos doce.—Arnaldo Perelló Secretario.— V.º B.º.— El Presidente, Jorge Perelló.

Núm. 2956

Don Antonio Verdadera y Oliver, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San José provincia de Baleares.

Certifico: que dicha Junta municipal en sesión celebrada el día veinte y dos del corriente, procedió á la designación de Presidentes y suplentes de las mesas de los Colegios electorales de las cuatro secciones de este término municipal para el bienio de 1913 y 1914 recayendo los nombramientos á favor de los Señores siguientes:

Sección Primera San José

Presidente: D. Francisco Bosch Santacreu Suplente: D. José Tur Ribas Bernat Tuniel.

Sección Segunda San Agustín

Presidente: D. José Cardona Ribas «Chinso» Suplente: D. Antonio Torres Ribas «Can Toni Reel».

Sección Tercera San Jorge

Presidente: D. Francisco Riera Suñer «Sart» Suplente: D. Juan Serra Torres «Serras Baix».

Sección Cuarta San Francisco

Presidente: D. José Planells Cardona «Can Frasqueta» Suplente: D. Mariano Tur Costa» Escandell de Baix.

Para que conste y á efectos de publicación en el B. O. de la provincia á los efectos provenientes expido la presente á veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos doce.—El Secretario, Antonio Verdadera.—V.º B.º.—Mari.

Núm. 2925

D. Luis Rosselló y Sureda, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma capital de las Baleares.

Mediante el presente edicto se cita á Aquilino Gea San Joaquín de diez y seis años de edad, hijo de Pedro Antonio difunto y Ventura, sirviente, natural de Asas de Alpuente hoy de ignorado paradero, para que dentro el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se presente á las once horas del mismo ante el Tribunal municipal de este distrito para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones á Pedro Juan Bosch, previéndole comparezca con las pruebas de que intente valerse, pues así queda acordado en providencia de esta fecha dictada en las diligencias preliminares para la celebración del indicado juicio.

Palma diez y ocho de Diciembre de mil novecientos doce.—Luis Rosselló.— Baltasar Marqués.

Núm. 2948

D. Juan Manresa y Rigo, Juez Municipal de la villa de Santany, partido de Manacor, provincia de las Baleares.

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

1.ª Una finca llamada Can Jana, cultivo, de extensión de catorce destres, ó lo que sea, lindante al Norte y Este con camino, al Sur y Oeste con tierras de Gabriela Ferrer y Servera. Justipreciada en cuarenta pesetas.

2.ª Otra finca denominada Can Jana ó Ses Coves de extensión de tres cuartos ó lo que sea, lindante por Norte con tierras de Antonio Burguera Ceidentey y otros, al Este con la de María Ferrer y Servera, al Sur con la de herederos de Juan Burguera Burguera y al Oeste con las de Sebastián Ferrer y Servera. Justipreciada en seiscientos pesetas.

Dicha subasta se verifica para hacer pago con su producto de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas al ejecutante Bartolomé Sitjar y Riera, costas causadas y que se causaren hasta su definitivo pago que fué condenado Mateo Ferrer y Servera sus herederos ó causa habientes en Sentencia de siete de Noviembre de mil novecientos once, en el juicio verbal seguido ante este Juzgado.

Tendrá lugar la subasta el día veinte y uno del próximo Enero á las diez de la mañana en el local que ocupa este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar el diez por ciento, en mesa de este Juzgado, cuya cantidad servirá á cuenta del precio del remate, al que lo obtenga.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su evaluo.

3.ª Los títulos de propiedad de las indicadas fincas, deberán conformarse todo Holiador los que haya en la Secretaría sin derecho á reclamación de ningún otro.

4.ª Será de cargo del comprador los gastos y costas, los gastos de subasta y remate, escritura de transpaso y demás que sean procedentes en derecho.

Dado en Santany á 26 Diciembre de 1912.— El Juez municipal, Juan Manresa.—El Secretario, Pedro Juan Tomás.

Núm. 2349

Depositaria de fondos municipales de Selva

CUENTA del tercer trimestre del año 1912 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior (7629'84), Ingresos en el trimestre de esta cuenta (327'12), Cargo (7956'96), Data por pagos verificados en igual trimestre (1392'45), Existencia en mi poder para el trimestre que sigue (6564'51).

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, TOTAL de las operaciones, Operaciones en este trimestre, Saldo del trimestre anterior. Rows include 1 Propios, 2 Montes, 3 Impuestos, 4 Beneficencia, 5 Instrucción pública, 6 Corrección pública, 7 Extraordinarios, 8 Resultas, 9 Recursos legales para cubrir el déficit, 10 Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, 1 Gastos del Ayuntamiento, 2 Policía de seguridad, 3 Policía urbana y rural, 4 Instrucción pública, 5 Beneficencia, 6 Obras públicas, 7 Corrección pública, 8 Montes, 9 Cargas, 10 Obras de nueva construcción, 11 Imprevistos, 12 Resultas, 13 Devoluciones, Data pesetas.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositario. En Selva á 1.º de Octubre de 1912.—El Depositario, Francisco Reus.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Sastre.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Rotger.

Núm. 2351

Depositaria de fondos municipales de Inca

CUENTA del tercer trimestre del año 1912 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior (3996'58), Ingresos en el trimestre de esta cuenta (31936'77), Cargo (35933'85), Data por pagos verificados en igual trimestre (25351'17), Existencia en mi poder para el trimestre que sigue (10582'18).

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, TOTAL de las operaciones, Operaciones en este trimestre, Saldo del trimestre anterior. Rows include 1 Propios, 2 Montes, 3 Impuestos, 4 Beneficencia, 5 Instrucción pública, 6 Corrección pública, 7 Extraordinarios, 8 Resultas, 9 Recursos legales para cubrir el déficit, 10 Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, 1 Gastos del Ayuntamiento, 2 Policía de seguridad, 3 Policía urbana y rural, 4 Instrucción pública, 5 Beneficencia, 6 Obras públicas, 7 Corrección pública, 8 Montes, 9 Cargas, 10 Obras de nueva construcción, 11 Imprevistos, 12 Resultas, 13 Ampliación, Data pesetas.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Inca á 10 de Octubre 1912.—El Depositario, Antonio Armengol.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Siquier.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Ramis.